

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 7 Sábado 8 de enero de 2011 Sec. V-A. Pág. 1755

## V. Anuncios

## A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

Anuncio de la Notaría de doña María Dolores Peña Peña sobre venta extrajudicial.

Doña María Dolores Peña Peña, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Leganés,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Leganés, Madrid, calle de Jeromin, número 26, local, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Finca número 19 o piso vivienda cuarto letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, del portal 2 del bloque número 1, de la Avenida del Doctor Mendiguchia Carriche, número 44, en Leganés, Madrid. Consta de diversas habitaciones y dependencias y tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cuadrados, que linda: al norte, finca de donde se segregó la finca matriz; al sur, finca de donde se segregó la finca matriz, piso letra B de la misma planta y hueco de escalera; al este, finca de donde se segregó la finca matriz y al oeste, piso letra D de la misma planta y hueco de la escalera.

Cuota: 5,18 por ciento.

Inscripción: Registro 2 de Leganés, al tomo 1.433, libro 591, folio 123, finca número 40.756.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta es el día 25 de febrero de 2011, a las nueve horas, siendo el tipo base el de doscientos veintidós mil novecientos treinta y cuatro euros con trece céntimos de euro (222.934,13 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día 22 de marzo de 2011, a las nueve horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 14 de abril de 2011, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de diez a doce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Leganés, 16 de diciembre de 2010.- María Dolores Peña Peña, Notario de Leganés.

ID: A100094180-1